LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019
"RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES – PLURIANUAL –SEGUNDO LLAMADO" ID N° 353.124
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios: C.P. Letizia Recalde por el Departamento de Transporte, Lic. Fátima Barrios por la Dirección Financiera y C.P Maria Ines Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones , integrantes del Comité de Evaluación constituido por **Resolución D. G. Nº 621/2019** de fecha 16 de abril del 2019 para el llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES –Plurianual - Segundo Llamado" ID N° 353.124**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Conforme a los antecedentes, se observa que por Nota NDA N° 426/18 la Dirección Administrativa remite a la U. O. C. la Nota NDT N° 433/18 de fecha 28 de Agosto de 2018, del Departamento de Transporte, por la cual adjunta las especificaciones técnicas para el llamado de adquisición de extintores.

En fecha 22 de marzo del 2019, mediante Nota **UOC N° 243/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos:

80016988	REGIMIENTO 8 S.A.	Tel.	552271
80029088	PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA	Tel.	213562
80051477	EXTINTOR PARANA S.R.L.	Tel.	590441
80022912	FIRE MASTER S.R.L.	Tel.	311847
80020536	EXTINTORES ASUNCION S.A.	Tel.	552218

Se verifica la constancia ad-referéndum conforme a la Nota NDG N° 252/18 de la Defensoría General, en el rubro Sub – Grupo 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" y Sub-Grupo 530 "Adquisiciones de Maquinarias, equipos y Herramientas en General".----------

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificará primeramente, la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar la cotización correcta de la oferta en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica y si fuera el caso la representación suficiente

C.P. Fátima Barrios
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C. P. Letizia Recalde
Departamento de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 330/07).-----

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA UOC Nº 09/2019
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019
"RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" ID 353.124

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las diez y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Nº 04/2.019 para la **"RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" ID. Nº 353.124.-**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP**

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

Nº	Razón Social
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY

2. **Ofertas tardías**

Las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el SICP

3. **Monto de las Ofertas**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes.

Nº	Razón Social	LOTE 1	LOTE 2
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	64.800	70.000

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Oferente Nº	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. **En representación de las empresas se encuentran la siguiente persona:**

No se ha presentado ningún representante.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

No se deja constancia alguna.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

CPN Laura Cabrera
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Tesorería
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente **Extintores Premier Plus**	
Formulario de Oferta El oferente **Extintores Premier Plus.** presentó Formulario de oferta completado con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Víctor Martínez		**NO CUMPLE**

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Comparativa de Contrataciones

C. P. Leticia Recalde
Departamento de Tesorería
Ministerio de la Defensa Pública

, sin embargo, la planilla de precios adjunta menciona su oferta para el Lote N° 1 precio total de Gs. 64.800 monto mínimo y máximo correcto omite , y para el Lote N° 2 precio total de Gs. 70.000, monto mínimo y el monto máximo omite colocar , por lo tanto no se encuentra correctamente completado.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **Extintores Premier Plus..,** presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante declaración jurada, por un monto de Gs. 6.740 (Guaraníes seis mil setecientos cuarenta) monto que no representa el 5% de su oferta, ya que siendo contrato abierto en lotes, debió emitir la garantía por el monto resultante de la suma de los montos máximos de cada lote, de conformidad a la Resolución DNCP N° 844/18, Artículo 5°.-	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor Víctor Martínez Molinas en el carácter de Propietario , y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta constancia N° 1541384 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Víctor Martínez Molinas ., con RUC 938054-0, una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula Víctor Martínez Molinas con N° 938054, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presento en forma impresa, en la cual se puede visualizar que la Declaración Jurada se encuentra firmada por el Señor Víctor Martínez Molinas en forma correcta Se ha verificado, que el Propietario no registran datos según información	**CUMPLE**

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Tesorería
Ministerio de la Defensa Pública

del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

Del análisis de las documentaciones se concluye que el oferente **Extintores Premier Plus NO CUMPLE** con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por este oferente no está debidamente completado y su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida conforme a la Res. DNCP N° 844/18., por lo que los demás documentos cumplen en la forma de presentación.-

Verificada la documentación básica, se constata que solo se ha presentado un oferente, quien no cumple con los documentos sustanciales mencionados, lo que amerita su descalificación, por lo que no corresponde continuar analizando el cumplimiento de los demás requisitos.

3 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda que se **DECLARE DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINORES - PLURIANUAL" ID 353.124** debido a que las única oferta presentada no reúne con los requisitos de carácter sustancial exigidos.

Al respecto es importante destacar que en el Art. 30- DECLARACION DE LA LICIATACION DESIERTA de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que : Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos A) que no hubiera presentado oferta alguna **B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas** o C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.

En este llamado se ha dado el caso mencionado en el inciso B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone
Coordinadora de Contrataciones

C.P. Letizia Recalde
Departamento de Tesorería
Ministerio de la Defensa Pública